



Comunicado de la Federación de Béisbol y Sófbol del Principado de Asturias

La Comisión Delegada de la Real Federación Española de Béisbol y Sófbol, en su reunión de fecha 22 de noviembre de 2025, aprobó el reglamento de bases de las competiciones estatales por concentración de béisbol, edición de 2026.

En dicha regulación y conforme al artículo 6.1, se establece, entre otros:

“Podrán formar parte del roster de una **selección autonómica únicamente aquellos jugadores y jugadoras que hayan nacido, residan o estén escolarizados en dicha Comunidad Autónoma. El orden de aplicación de los criterios será el siguiente: 1. Nacimiento 2. Escolaridad / Residencia** En el caso de que la Federación o Delegación Autonómica correspondiente al lugar de nacimiento, residencia o escolarización del deportista no inscriba una selección en la competición, el o la deportista podrá participar representando a la selección de la Comunidad Autónoma en la que tenga tramitada su licencia y en la que haya competido durante el año vigente en alguna competición oficial.

En caso de que la Federación o Delegación Territorial de origen (aquella correspondiente al lugar de nacimiento, residencia o escolarización) no convoque al deportista, podrá cederlo a la selección de la FFTT en la que tiene licencia y participa en sus competiciones territoriales.”

Esta regulación era conocida por la Federación de Béisbol y Sófbol de Castilla y León, pues se trató reiteradamente de la misma en varias reuniones que tuvo la Federación Española con las Federaciones Autonómicas, así en fechas:

- **27/01/2026: Envío de los Reglamentos RFEBS 2026**

El día 27 de enero de 2026, la Real Federación Española de Béisbol y Sófbol procedió al envío oficial de los Reglamentos correspondientes a la temporada 2026. Esta comunicación se realizó mediante correo electrónico dirigido a todos los clubes afiliados y a las Federaciones Territoriales (FFTT).

El objetivo de este envío fue garantizar que todos los estamentos implicados dispusieran con la debida antelación de la normativa actualizada, asegurando así su conocimiento, correcta interpretación y aplicación desde el inicio de la temporada. Asimismo, se facilitó el acceso a los documentos completos, fomentando la transparencia y la homogeneidad en la gestión de las competiciones a nivel nacional.

- **16/02/2026: Reunión con Presidentes/as de Federaciones Territoriales**

El 16 de febrero de 2026 tuvo lugar una reunión entre la Real Federación Española de Béisbol y Sófbol y los/as presidentes/as de las Federaciones Territoriales, en la que se abordaron diversos aspectos organizativos y normativos de la temporada en curso.

Durante dicha reunión, se trató de manera explícita el cambio normativo en cuestión, haciendo especial hincapié en su correcta interpretación. En este sentido, se reiteró de forma clara el



contenido del punto 6.1 del Reglamento de Bases de las Competiciones por Concentración, resolviendo posibles dudas y asegurando que todos los responsables territoriales comprendieran el alcance y la aplicación de dicha disposición.

Que la Federación Asturiana de Béisbol y Sófbol participaría en el Campeonato de España de Béisbol sub 15, como ha hecho en años anteriores, quedando publicado en su página web que estaba preparando la competición.

Que la Federación Asturiana de Béisbol y Sófbol se inscribió para disputar dicho campeonato de España, habiéndose celebrado el sorteo público para el campeonato de selecciones el 24 de marzo de 2026.

Que ni la Federación de Castilla y León, ni el club Miners, se pusieron en contacto con la Federación Asturiana para tratar este asunto, hasta la petición oficial que hizo la Federación de Castilla y León, con fecha 11 de abril de 2026, solicitando la cesión.

Que la Federación Asturiana se acoge a la normativa nacional, y considera que los jugadores de Asturias, deben jugar con la selección asturiana, y que esta situación ha estado provocada por una omisión de información por parte, tanto de la Federación de Castilla y León como por el club C.D.F. Miners de León concedores ambos, como arriba se indica, de la normativa nacional respecto a este tema.

Esta situación no es querida por nuestra Federación, pero actuamos con la convicción de estar defendiendo los derechos del béisbol asturiano.

Gijón, a 21 de abril de 2026

FEDERACION ASTURIANA DE BEISBOL Y SOFBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS